UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 600/2016

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
07 de diciembre de 2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OXIPAR S.A. CON RUC.: 80018041-0 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA) POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29 – I.D.: 303.933

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA).**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, es necesaria la **RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA),** El comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **Oxipar S.A.**, por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, a la firma **Oxipar S.A. CON RUC.: 80018041-0** para la Recarga de Extintores (Ampliación de Fecha) por Contratación Directa Nº 29 – I.D.: 303.933 por un monto total de Guaraníes 25.169.000 (Veinte y cinco millones ciento sesenta y nueve mil).-

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

EF/jr.